



PROCESO : DECLARACION DE EXISTENCIA DE UNION MARITAL DE HECHO
DEMANDANTE : YESENIA ORTIZ CASTILLO
DEMANDADO : FLOR ALBA RINCON CARRANZA
RADICACION : 2020-00307

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 20 de septiembre de 2021. Al Despacho de la señora juez el presente proceso informando que aparece petición pendiente por resolver. Sírvasse proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, primero (1) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Previo a resolver lo que corresponda, por secretaría procédase a corregir el emplazamiento realizado en el registro nacional de personas emplazadas, como quiera que allí quedo estipulado que se trata de un proceso de restablecimiento de derechos y el presente asunto es de declaración de existencia de unión marital de hecho.

Lo anterior, en aras de evitar futuras nulidades.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
JUEZ

